CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2022-00510-00
PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO POR MUTUO ACUERDO.
DEMANDANTE: JULIO CESAR TOVAR ISAZA
DEMANDADO: LINA ESTHER BANQUET GIL

Se ha solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante el retiro de la demanda, y como quiera que dentro de este asunto no se ha admitido la misma y mucho menos se ha notificado a la demandada, se accederá al retiro de la demanda, de conformidad a lo establecido en el art. 92 del C.G.P. disponiendo dar de baja a dicha demanda de la plataforma TYBA, y como quiera que la demanda con sus anexos fue radicada mediante mensaje de datos bajo los parámetros establecidos en la Ley 2213 de 2022, no existen documentos físicos que devolver.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Acceder al retiro de la demanda, de conformidad a lo solicitado y a lo estatuido en el art. 92 del C.G.P.

2.- Dese de baja del sistema.

3.- Archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 47
Fecha: 17 de marzo de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
16 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a8cbdbbcb5a90b8fe05550aca0d9bd249c81730cc835666ecd1a23cbe7daa8**
Documento generado en 16/03/2023 02:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica